



Estrategia de seguimiento y asesoría a la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares

Procesos Electorales Locales 2022-2023

Octubre 2022









Estrategia de seguimiento y asesoría en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares

Glosario	3
Presentación	4
Antecedentes	6
Objetivo	8
Materiales para asesoría y capacitación	9
Formatos	10
Anexos técnicos	16
Manuales	17
Documentos adicionales	20
Actividades relativas a la asesoría y el seguimiento de los PREP locales	23
Videoconferencias	23
Plantillas base de la interfaz del sitio de publicación	24
Cronograma de actividades	26









Glosario

AEC Acta de Escrutinio y Cómputo.

CATD Centro de Acopio y Transmisión de Datos.

CCV Centro de Captura y Verificación.

Comisión Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2023.

COTAPREP Comités Técnicos Asesores del Programa de Resultados Electorales Local Preliminares de los Organismos Públicos Locales para los Procesos Electorales

Locales 2022-2023.

INE Instituto Nacional Electoral.

LGIPE Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

OPL Organismo Público Local Electoral.

PEL Proceso Electoral Local.

PTO Proceso Técnico Operativo.

PREP Programa de Resultados Electorales Preliminares.

RE Reglamento de Elecciones del INE.

UTSI Unidad Técnica de Servicios de Informática del INE.

UTVOPL Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE.











Presentación

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el INE como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es homologar los estándares para organizar los Procesos Electorales Federales y Locales, y así garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo de lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de LGIPE, el INE cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los OPL para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el RE, así como sus modificaciones por medio de los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG90/2018, INE/CG111/2018 e INE/CG164/2020; por su parte, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral (CCOE) aprobó modificaciones a los Anexos 13 y 18.5 del RE mediante Acuerdo INE/CCOE004/2021, mismos que tuvieron por objetivo, regular las disposiciones de las actividades vinculadas al desarrollo de los Procesos Electorales. Asimismo, el 17 de noviembre de 2021 mediante Acuerdo INE/CG1690/2021, el Consejo General del INE aprobó las modificaciones en materia del PREP al RE, así como a su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP y al Anexo 18.5 referente a la Estructura de los archivos CSV para el tratamiento de la base de datos del Programa.

En este sentido, el artículo 354, numeral 1 del Reglamento, establece que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del PREP que lleven a cabo los OPL; asimismo, podrá asistir a las sesiones y reuniones de trabajo con derecho a voz de los COTAPREP Locales, acompañar durante la ejecución de la o las pruebas para verificar el correcto funcionamiento del sistema informático, los simulacros y la operación del PREP, tanto de manera presencial como remota. Para garantizar lo anterior, los OPL deberán brindar las facilidades necesarias y atender los requerimientos de información que, en su caso, formule el INE.

Derivado de lo anterior, el presente documento tiene como propósito definir la Estrategia de Seguimiento y Asesoría en la implementación y operación de los PREP en las entidades con PEL









2022-2023. En este sentido, en la presente Estrategia se identifican las actividades a ejecutar y el enfoque de los esfuerzos que se llevarán a cabo por parte de la UTSI; asimismo, al igual que en ocasiones anteriores, el avance de las actividades se reportará en los informes mensuales de seguimiento a la implementación de los PREP locales .

A partir de lo anterior, es de resaltar que de conformidad con lo establecido en el artículo 42, numeral 1 de la LGIPE, el Consejo General del INE integrará las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, dichas comisiones serán presididas por una Consejería Electoral. Asimismo, en el artículo 10, numeral 1, del Reglamento Interior del INE se dispone que el Consejo General integrará las Comisiones Temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, con tres o cinco Consejeras y Consejeros, atendiendo el principio de paridad de género y presididas por una de ellas o uno de ellos. Por otro lado, en los artículos 4, numeral 1, inciso b) y 6, numerales 1 y 2, del Reglamento de Comisiones del INE, se señala que las Comisiones Temporales serán aquellas creadas por Acuerdo del Consejo para la atención de un asunto preciso y específico para el desempeño de sus atribuciones, y cuyo desahogo dará lugar a su disolución. En este sentido, el 7 de septiembre de 2022, mediante Acuerdo INE/CG619/2022, se determinó la creación de la Comisión; por lo anterior, los informes que se elaboren serán presentados en el marco de dicha Comisión.

Por último, es importante mencionar que la presente Estrategia fue presentada en el marco de la Segunda Sesión Extraordinaria de la COTSPEL, celebrada el 24 de octubre de 2022.









Antecedentes

El 29 de noviembre de 2017, en el marco de la segunda sesión ordinaria de la CCOE 2017-2018, se presentó por primera vez la Estrategia de Seguimiento y Asesoría en la implementación de los PREP para los PEL 2017-2018.

Dicha Estrategia fue elaborada persiguiendo dos objetivos principales; el primero, contar con un documento rector en el que se asentaran las directrices que permitieran homologar tanto la implementación y operación de los PREP locales, como el seguimiento llevado a cabo por el INE; el segundo, aprovechar la experiencia obtenida en anteriores PEL y robustecer las actividades que permitieran atender las áreas de oportunidad detectadas.

En este contexto, en el marco del PEL 2018-2019, las mejoras que se contemplaron para la asesoría y seguimiento en la implementación de los PREP locales se enfocaron, principalmente, en la homologación de los portales de publicación de los PREP mediante la generación de plantillas de pantallas por parte del INE, la conformación de un equipo de seguimiento fortalecido con integrantes de perfil especializado, para lo cual se contrataron enlaces que se ubicaron en cada una de las Entidades Federativas, de manera que pudieron dar acompañamiento presencial desde etapas tempranas de la implementación de los PREP, y producción de material de apoyo adicional para consulta de los OPL en temas específicos. Adicionalmente, con el fin de fortalecer el análisis de la información remitida por los OPL se contó con el apoyo de los expertos del COTAPREP integrado por el INE.

En el PEL 2019-2020, no se contó con estrategia de seguimiento con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 causada por el virus SARS-CoV2.

Durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, se llevaron a cabo videoconferencias con los OPL con el fin de abordar con mayor profundidad algunos aspectos de la implementación y operación del PREP, así como dar atención puntual a algunos planteamientos realizados de forma particular por algunos OPL. Por otra parte, a fin de brindar asesoría, dar seguimiento a las actividades que ejecutan los OPL en materia de implementación y operación del PREP y robustecer los Programas a nivel local, se llevaron a cabo reuniones entre el INE y los OPL. Es importante señalar que las reuniones virtuales que se hicieron permitieron crear foros de intercambio que fortalecieron la comunicación y vinculación con los OPL, asimismo, se externaron y resolvieron











dudas, se compartieron experiencias y se emitieron recomendaciones que abonaron a que la ciudadanía contara con Programas más robustos.

En el marco del PEL 2021-2022, los elementos que se fortalecieron fueron: las actividades relacionadas con la ejecución de las pruebas de funcionalidad, robusteciendo los documentos base para su ejecución y fomentando entre los OPL la importancia de ejecutar tantas pruebas de funcionalidad al sistema informático del PREP como fuera necesario, a fin de verificar el correcto funcionamiento del Programa, previo a la ejecución de los simulacros, las actividades conducentes a reforzar la metodología para realizar los cálculos y presentación de algunos datos de resumen tanto en los sitios de publicación, como en las bases de datos- y el diseño del sitio de publicación a partir de las experiencias obtenidas en los PEL anteriores.

En suma, las actividades desarrolladas dieron como resultado un mayor nivel de homologación de la información publicada por los PREP locales en comparación con procesos electorales pasados, los sitios de publicación de los Programas contaron con los niveles mínimos de desagregación de la información, hasta llegar al nivel del AEC, se publicaron las imágenes de las Actas digitalizadas y se contó con bases de datos descargables en formato .csv (comma separated values por sus siglas en inglés). Dicha optimización de las actividades trajo como resultado que en el marco del PEL 2021-2022 los sitios de publicación estuvieran disponibles durante todo el tiempo de operación.

Finalmente, es de resaltar que, si bien se tuvieron resultados favorables a partir de las actividades ejecutadas en el marco del PEL 2021-2022, se identificaron algunas áreas que es necesario continuar reforzando. En este sentido, entre los elementos que requieren fortalecerse se encuentran:

- Robustecer el diseño del sitio de publicación a partir de las experiencias obtenidas en el PEL 2021-2022, así como fortalecer los materiales en los que se ejemplifican cuestiones específicas sobre la presentación de la información en dichos sitios, por ejemplo:
 - El diseño de las bases de datos que servirán para el llenado de las AEC que se utilizarán durante la ejecución de los simulacros, las cuales, por mandato normativo deben simular empate;
 - Las inclusión, en las plantillas base de la interfaz establecidas por el INE, de los apartados correspondientes a las modalidades de votación que se puedan presentar en las entidades, tales como Voto Anticipado y Voto de Personas en











Prisión Preventiva, observando lo establecido en los Lineamientos del PREP, en lo que refiere a los datos mínimos a publicar.

- Robustecer los documentos relacionados con la identificación y tratamiento de inconsistencias en las AEC, a fin de que los OPL tengan presente su adecuado manejo durante las capacitaciones del personal.
- Fortalecer el seguimiento de las determinaciones operativas con motivo de la implementación de diversas modalidades de votación (Voto Anticipado, Voto de las Personas en Prisión Preventiva, utilización de Urna electrónica, entre otras), así como robustecer el análisis de su impacto en el PREP, tanto en el diseño de los sitios de publicación como en las bases de datos.
- Extender las actividades de la Estrategia incluyendo a los OPL de las 32 entidades federativas que tendrán PEL 2023-2024 en aquellas actividades que puedan ser sustantivas para la preparación de los trabajos en materia del PREP.

Objetivo

Establecer las bases generales de planeación y ejecución de las actividades de seguimiento y asesoría que llevará a cabo la UTSI, con apoyo del personal de las Juntas Locales en cada entidad, a la implementación y operación de los PREP en el marco del PEL 2022-2023; lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 354 del RE y tomando como base los puntos de mejora identificados durante el PEL 2021-2022 que se señalaron en el apartado anterior.

A partir de lo anterior, la presente Estrategia está dividida en dos componentes principales en los cuales se agrupan las actividades que llevará a cabo la UTSI durante el PEL 2022-2023; el primero, la emisión o actualización de materiales de asesoría y capacitación que se remiten a los OPL; el segundo, el desarrollo de actividades seguimiento a los trabajos que llevan a cabo los Organismos.

En el siguiente apartado se presenta el detalle de los componentes antes mencionados.











Materiales para asesoría y capacitación

Objetivos	Áreas	Periodo de imp	lementación
 Generar documentación base relacionada	 Instancia interna	2022 Septiembre 2022 Septiembre Proposition of the proposition of th	2023
con actividades clave de los OPL. Fortalecer los procedimientos de los OPL.	del OPL. COTAPREP Local. UTSI. UTVOPL.		mayo

La elaboración de formatos, anexos técnicos, manuales y documentos adicionales relativos a los distintos componentes del PREP, obedece a la importancia de contar con material de referencia que se pueda compartir con los OPL para consolidar la implementación de puntos clave del desarrollo de los PREP de los PEL 2022-2023 y poder difundirla entre los distintos actores involucrados en el seguimiento. A partir de lo anterior, se prevé la actualización y remisión de diversa documentación soporte, de la cual se da cuenta de forma específica en éste apartado.

En este sentido, es de señalar que mucho del material de referencia que se remite a los OPL está asociado a la ejecución de algunas de las actividades más sustantivas en materia del PREP, asimismo, a partir de dichas actividades, de conformidad con la normativa, los OPL emiten entregables y documentación que es analizada por la UTSI para la emisión de observaciones y recomendaciones.









Formatos

Objetivos	Áreas	Periodo de implementación
 Estandarizar la información. Procurar que en la ejecución de las actividades se cumpla con el apego normativo. 	 Instancia interna del OPL. COTAPREP Local. UTSI. UTVOPL. 	2022 2023 mayo 2022 2023 Septiembre Peb Mar Abray July July July July July July July Jul

El numeral 33 del Anexo 13 del RE, establece que los OPL deberán dejar constancia del cumplimiento de lo establecido en la norma en materia del PREP, por lo que deberán remitir al INE evidencia documental en plazos específicos para fines de seguimiento. Entre la documentación que los OPL deberán enviar al Instituto destacan el plan de trabajo para la implementación del PREP elaborado por la instancia interna; los informes mensuales sobre el avance en la implementación y operación del PREP; el plan de trabajo y calendario de sesiones y reuniones formales de trabajo con las representaciones de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes del COTAPREP Local; el informe de evaluación de la prueba de funcionalidad del sistema informático del PREP; el informe de desempeño de los simulacros; y los informes finales, tanto de la instancia interna, como del COTAPREP local. En ese sentido, la elaboración de los formatos tiene la finalidad, de procurar el apego a la normativa, estandarizar el contenido de los informes que elaboran y remiten los OPL al Instituto y mejorar, facilitar y fortalecer la información relacionada con la ejecución de las actividades antes referidas para que esta sea presentada de manera integral a los distintos actores involucrados en el seguimiento en materia del PREP. En esa tesitura, para los informes en los que se especifican los datos más relevantes que los OPL deberán reportar y la forma en la que deberá estructurarse la información, se actualizarán los 7 formatos que se enumeran a continuación:

1. Formato del Plan de trabajo para la implementación de los PREP locales. Dicho documento fue remitido por primera vez en el marco del PEL 2020-2021, y su objetivo principal es incluir en un solo documento la planeación y calendarización de las actividades que deben ser contempladas por la instancia interna responsable de coordinar el PREP local, y ejecutadas para la implementación y operación de dicho Programa, en las fechas establecidas, tomando en cuenta todos aquellos trabajos derivados de la implementación del PREP, incluidos los señalados en el Anexo 13 del RE. Los temas mínimos para incluirse son los siguientes:











- Fechas de desarrollo y entrega de los módulos del sistema, incluyendo el módulo del mecanismo para digitalizar actas desde las casillas.
- Áreas responsables de realizar las actividades y entregables.
- Principales procesos de adquisiciones.
- Contratación y capacitación de personal.
- Liberación de versiones de interfaces (publicación).
- Actividades y entregables principales de la auditoría.
- Calendario de pruebas y simulacros.
- 2. Formato de Informe mensual de los avances de implementación y operación del PREP: El documento tiene como objetivo estructurar la información que deberá ser remitida de forma mensual por los OPL respecto a los avances de los trabajos de implementación del PREP y la finalidad de abonar a las actividades que realizan los OPL en la materia proporcionando una base para construir mes con mes un documento en el que se asienten los principales avances de los trabajos y difundirlo entre los distintos actores involucrados en el seguimiento. Cada uno de los apartados hace referencia a las actividades más sustantivas asociadas a la implementación y operación del PREP conforme a la norma. Es de señalar que la información contenida en dichos entregables será analizada por esta Unidad a partir de las actividades contempladas en el Plan de trabajo elaborado por cada instancia interna a fin de verificar su cumplimiento en tiempo y forma.

Los aspectos por informar serán los siguientes:

- Avance respecto al plan de trabajo elaborado por la instancia interna del OPL relacionado con las siguientes actividades:
 - o Instancia interna responsable de coordinar el PREP;
 - o Adquisiciones, licitaciones y/o adjudicaciones directas.
 - o Recursos humanos y capacitación (plazos, material de capacitación, entre otros).
 - Infraestructura.
 - o Instalación de CATD y, en su caso, CCV.
 - o Desarrollo del sistema informático.
 - o Auditoría.
 - Difusores oficiales.
- Integración y actividades llevadas a cabo por la Comisión encargada de dar seguimiento al PREP.
- Actividades desarrolladas por las y los integrantes del COTAPREP.
- Realización de la o las pruebas de funcionalidad verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP (únicamente será reportado en el informe de abril).
- Ejecución de los simulacros (únicamente será reportado en el informe de mayo).
- Cualquier determinación adicional que realice el OPL relacionada con la implementación y operación del PREP.











3. Formato del Plan de trabajo y calendario de sesiones y reuniones formales de trabajo con las representaciones de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes del COTAPREP Local.

Como establecen los artículos 342, párrafo 1, inciso h) y 345, párrafo 2 del RE, el Comité funcionará basado en sesiones y reuniones de trabajo calendarizadas, bajo una agenda definida, para dar a conocer el plan de trabajo, avances y seguimiento de la implementación y operación del PREP, a partir de las cuales se generarán acuerdos sobre las actividades a realizar, así como el seguimiento y evaluación de estas.

En este sentido, este formato tiene el propósito de concentrar en un documento la calendarización de todas las sesiones y reuniones de trabajo del Comité integrado por el OPL, a partir de las funciones y atribuciones establecidas en la norma. Los aspectos que se deben incluir en dicho plan son los siguientes:

- Integrantes del Comité.
- Funciones y atribuciones.
- Número de sesiones ordinarias y reuniones formales de trabajo con las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes (por lo menos una cada mes).
- Los puntos del orden del día de cada una de las sesiones y reuniones.
- Calendario de las sesiones ordinarias y reuniones.
- 4. Formato de Informe de evaluación de la prueba de funcionalidad del sistema informático del PREP. El propósito de la prueba consiste en verificar el correcto funcionamiento del sistema informático del PREP mediante el análisis y seguimiento puntual, uno a uno, de los distintos flujos de procesamiento de la información contenida en las Actas PREP de acuerdo con las fases establecidas en el PTO correspondiente.

En este sentido, dicho formato tiene el objetivo de que los OPL concentren en un solo documento la información más sustantiva de los resultados de la o las pruebas que se realicen al sistema informático del PREP previo a los simulacros. Es de señalar que, la información contenida en el informe referido será analizada por esta Unidad a partir de los hallazgos derivados del seguimiento presencial y remoto que ésta realice. Algunos aspectos que se deberán reportar son:

- Fecha y hora de ejecución.
- Duración aproximada.
- Asistencia de las figuras involucradas en la ejecución de la prueba (las y los integrantes del Órgano Superior de Dirección del OPL, de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del PREP, del COTAPREP Local, ente auditor, entre otros).
- Cantidad de personal operativo que participó durante la ejecución de la prueba.









- Tiempo de ejecución de la prueba.
- Cantidad total de actas (formatos aprobados del AEC) que se procesaron, incluyendo aquellas correspondientes a las distintas modalidades de votación implementadas -voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero, voto anticipado, voto de personas en prisión preventiva y utilización de urnas electrónicas-.
- Ejecución de los flujos de digitalización, captura, verificación y publicación, así como aquellos adicionales a los cuales esté asociado el desarrollo e implementación de algún componente informático; por ejemplo: la fase de cotejo. (se deberán reportar los datos más relevantes, conforme al orden de ejecución establecido en el PTO por cada OPL).
- La métrica de los tiempos de procesamiento y respuesta del sistema en cada flujo y fase.
- Incidencias presentadas en la ejecución de la prueba y medidas tomadas para solventarlas.
- Observaciones y recomendaciones emitidas por el COTAPREP Local y el ente auditor.
- Medidas que se adoptarán, previo a la ejecución de los simulacros, para subsanar las incidencias que se hayan presentado.
- Informar, si como resultado de la prueba, se ejecutará una prueba adicional y, de ser el caso, la fecha de ejecución de ésta.

Es de resaltar que, a partir del seguimiento presencial y remoto de la o las pruebas, la UTSI emitirá los informes correspondientes, mismos que se remitirán a los OPL para fortalecer sus actividades.

- 5. Formato de Informe de desempeño de simulacros del PREP. Toda vez que el objeto de los simulacros es replicar la operación del PREP, desarrollando cada una de las fases del PTO en el orden establecido incluyendo, el mecanismo de digitalización de actas desde las casillas, el formato sirve como base para que los OPL puedan concentrar los datos más relevantes del funcionamiento integral de los recursos asociados al Programa durante la ejecución de los simulacros. Es de señalar que dicha información permite, tanto a los OPL como al INE y los distintos actores involucrados en el seguimiento de las actividades del PREP, identificar y evaluar las principales áreas de oportunidad para fortalecer los trabajos relacionados con miras a su operación. Algunos de los elementos que se deben considerar en este formato se enlistan a continuación:
 - Asistencia de las figuras involucradas en la ejecución de la prueba (las y los integrantes del Órgano Superior de Dirección del OPL, de la Comisión en la que se reporten los trabajos de implementación y operación del PREP, del COTAPREP Local, ente auditor, entre otros).
 - Duración del simulacro.
 - Porcentaje final de actas capturadas.
 - Ejecución del PTO (se deberán reportar los datos más relevantes de cada fase, conforme al orden de ejecución establecido por cada OPL).
 - Número de CATD, y en su caso CCV conectados.
 - En su caso, incidencias de conectividad presentadas.











- Tiempo de procesamiento de actas.
- Cantidad de actas transmitidas desde las casillas, así como la cantidad que fue publicada.
- Disponibilidad de las bases de datos descargables.
- Aplicación parcial o total del plan de seguridad y continuidad, así como los resultados obtenidos.
- En su caso, incidentes presentados durante la ejecución de cada simulacro.
- Medidas que se adoptaron para atender las áreas de oportunidad.
- Otros datos que el OPL considere de interés y abone en los trabajos de implementación y operación del PREP.

Es de resaltar que, con apoyo de personal de las Juntas Locales Ejecutivas, se dará seguimiento presencial y remoto a la ejecución de los simulacros, a partir de lo cual la UTSI emitirá los informes correspondientes, mismos que se remitirán a los OPL para fortalecer sus actividades.

- 6. Formato del Informe final del COTAPREP. El Comité deberá brindar asesoría en materia logística y operativa a los trabajos del PREP, teniendo en consideración la naturaleza tecnológica de los mismos. Por tanto, es un órgano de acompañamiento y asesoría a la implementación y operación del Programa, mediante la participación de sus integrantes, por medio de análisis y propuestas, con base en sus respectivas experiencias. Por tanto, el formato referido se comparte con los OPL a fin de que sus respectivos COTAPREP reporten las actividades desarrolladas durante su periodo de vigencia. En esa tesitura, se contempla que cada Comité incluya las principales observaciones y recomendaciones emitidas por sus integrantes durante las sesiones y reuniones de trabajo, así como durante su participación en la o las pruebas de funcionalidad, simulacros y operación del PREP, así como el seguimiento, análisis y atención que se dé a las mismas. En síntesis, los elementos para considerar en este formato son:
 - Sesiones ordinarias y reuniones formales de trabajo con representaciones de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes.
 - Seguimiento a la ejecución de la o las pruebas de funcionalidad y los simulacros del PREP.
 - Seguimiento a la operación del PREP.
 - Recomendaciones y observaciones finales emitidas por el Comité.
 - Conclusiones.
- 7. Formato de Informe final del PREP. Con la finalidad de abonar al cumplimiento de la normativa y de estar en posibilidad de concluir con las labores de seguimiento atribuidas al INE, se pone a disposición de los OPL el formato de Informe final del PREP. Dicho formato contempla la información más relevante relativa a la implementación del PREP previo y durante la operación del Programa, conforme a lo establecido en los Lineamientos del PREP. Asimismo, tiene como propósito ser un marco de referencia que facilite a los OPL el reporte de los trabajos realizados. La información











integrada permitirá a la ciudadanía, a los actores políticos, a los OPL y al INE llevar a cabo un análisis a profundidad de los distintos componentes del Programa. Por lo anterior, el formato considera los siguientes aspectos:

• Operación del PREP.

- o Descripción general de cómo transcurrió la operación del PREP.
- o Información relativa al procesamiento de Actas PREP en número y porcentaje, diferenciando entre total de actas esperadas, acopiadas, digitalizadas, capturadas, contabilizadas, verificadas y publicadas.
- Cantidad total de imágenes de Actas PREP publicadas durante la operación del Programa.
- o Cantidad total de imágenes transmitidas y publicadas provenientes de PREP Casilla.
- o Todas las bases de datos generadas en cada actualización que se publicó a lo largo de la operación del PREP.
- O Número de visitas a los sitios de publicación del PREP, considerando el número de usuarios únicos y sesiones que visitaron durante la operación.
- o Incidencias y fallas presentadas durante la operación del PREP y medidas tomadas para solventarlas.
- Actos atestiguados por terceros con fe pública, así como la participación de las y los integrantes del COTAPREP, representaciones de partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes, y difusores.
- Costos del PREP.
- Principales observaciones del ente auditor.
- Información relevante adicional.
- Conclusiones.



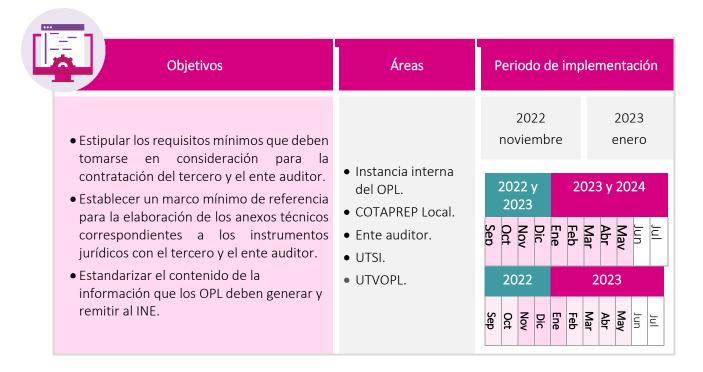








Anexos técnicos



Estos formatos tienen por objeto proporcionar a los OPL las bases para que construyan los anexos técnicos que acompañen los instrumentos jurídicos que, en su caso, suscriban con terceros y con el ente auditor de conformidad con los requisitos mínimos establecidos en el RE y sus Anexos 13 y 18.5 en materia del PREP, y que, en su caso, deberán ser cumplidos por el tercero que auxilie al OPL en la implementación y operación del PREP, y el ente auditor. Es importante señalar que el contenido de ambos anexos se ha fortalecido en función de las actualizaciones a las consideraciones normativas en materia del PREP. Asimismo, una vez que los OPL elaboren las versiones preliminares de los anexos, éstos son remitidos a esta Unidad, a efecto de ser analizados y en su caso, emitir las observaciones y recomendaciones pertinentes; posteriormente, son remitidas por parte del OPL las versiones finales de dichos anexos, con el propósito de que la Unidad verifique la atención a las observaciones emitidas previamente, en caso de que la atención a las observaciones no fuera la adecuada, la Unidad emite nuevamente observaciones hasta que los anexos cuenten con las características apropiadas.

Es necesario reiterar que ambos documentos tienen como propósito facilitar las actividades que los OPL llevan a cabo en relación con la auditoría y la implementación y operación del Programa, tanto para los que opten por la contratación de un tercero como para aquellos que determinen implementarlo con sus propias soluciones tecnológicas. En este sentido, los Anexos mencionados constituye un marco de referencia para







la elaboración de los anexos técnicos correspondientes, los cuales invariablemente deberán adecuarse a los requerimientos, necesidades y normatividad de cada uno de los OPL.

Los anexos en cuestión son los siguientes:

- 1. Anexo técnico para la contratación de un tercero. Ante la necesidad de algunos OPL de auxiliarse de un tercero para la implementación y operación del PREP, es importante establecer las cláusulas y condiciones necesarias que se deben prever en el instrumento jurídico que suscriban, de manera que se cumpla con la norma vigente. Debido a lo anterior, la UTSI actualizará el Anexo técnico, mismo que será enviado oportunamente a los OPL.
- 2. Anexo técnico para la contratación del ente auditor. Dada la complejidad que revisten las auditorías a las que deben ser sometidos los sistemas de los PREP, es importante determinar con mayor profundidad los alcances que deben incluirse en las auditorías a efecto de que los OPL puedan establecer claramente las condiciones y los fines en los instrumentos jurídicos que suscriban. Debido a ello, la UTSI actualizará y remitirá el Anexo técnico a los OPL.

Manuales

Objetivos	Áreas	Periodo de implementación						
 Generar documentación base relacionada	 Instancia interna	2022 septiembre 2022 Septiembre Di Feb	2023					
con actividades clave de los OPL. Fortalecer los procedimientos de los OPL.	del OPL. COTAPREP Local. UTSI. UTVOPL.		marzo					

Los manuales son documentos de apoyo y referencia para el personal de los OPL y tienen como finalidad proporcionar información detallada sobre aspectos específicos relacionados con la implementación y operación del PREP. Asimismo, mediante los manuales se busca asesorar a los OPL con la finalidad de fortalecer sus procedimientos en materia del PREP con apego a la normatividad. En ese sentido, se enlistan los manuales que se remitirán a los OPL:









- 1. Manual de operación del COTAPREP. El artículo 340 del RE, establece que, tanto el Instituto como los OPL, en el ámbito de sus competencias, deben contar con un COTAPREP. Asimismo, el artículo 341 de la citada reglamentación señala que, el COTAPREP deberá contar con integrantes que, en conjunto, cuenten con experiencia en estadística y/o ciencia de datos, tecnologías de la información y comunicaciones, investigación de operaciones y ciencia política. Por tanto, como se ha venido señalando, dicho Comité es una figura de acompañamiento a los trabajos del PREP que, además de ser el encargado de brindar asesoría en las materias antes referidas, busca mejorar la implementación de los Programas mediante el desarrollo de análisis y propuestas, con base en sus respectivas experiencias y áreas de conocimiento. Su funcionamiento se basa en sesiones ordinarias calendarizadas. Por tal motivo, la UTSI consideró pertinente contar con un manual que tenga como finalidad contribuir en la organización de las actividades relacionadas con los COTAPREP, de tal manera que se optimicen la asesoría y seguimiento a la implementación y operación de los PREP locales. En este sentido, en dicho manual se consideran los principales aspectos normativos relacionados con el COTAPREP, mismos que se enlistan a continuación:
 - a. Conformación del Comité.
 - i. Integración del Comité.
 - ii. Requisitos de selección del Comité.
 - b. Atribuciones del Comité.
 - c. Plan de trabajo.
 - d. Sesiones y reuniones.
 - i. Organización, preparativos y desarrollo de las sesiones y reuniones formales de trabajo.
 - ii. Documentación de seguimiento de las sesiones y reuniones formales de trabajo.
 - e. Elaboración y presentación de informes.
- 2. Manual de estructura de la interfaz del sitio de publicación del PREP. El artículo 353, numeral 3 del RE se señala que los OPL, en el ámbito de sus competencias, deberán construir un prototipo navegable, el cual deberá apegarse a las plantillas base de la interfaz proporcionadas por el INE, observando lo establecido en el Anexo 13 del RE relativo a los Lineamientos del PREP, en lo que se refiere a los datos mínimos a publicar. Es importante señalar que dichas plantillas se encuentran en constante evolución a partir de las experiencias presentadas en los procesos electorales anteriores y, en algunos casos, es necesario que se adecuen a las necesidades particulares de los OPL con motivo de la implementación de diversas modalidades de votación, tales como el voto anticipado, voto de las personas en prisión preventiva, votación por medio de urna electrónica, entre otras, así como de acuerdo con el cargo de elección en cada entidad.

Por esa razón, el manual en comento tiene el objetivo de brindar a los OPL una guía clara de la información que se deberá publicar en los sitios de consulta del PREP y la forma en que se debe











presentar. De esa manera, el manual profundizará en la información, los elementos mínimos y su funcionalidad, así como los conceptos que deberán ser presentados en el sitio de publicación en sus distintos niveles de desagregación. Este material será complemento de las plantillas base de la interfaz del sitio de publicación del PREP establecidas por el Instituto.

Es importante mencionar que, durante el proceso de elaboración de dicho documento, se buscó recoger los aspectos básicos y esenciales del sitio de publicación del Programa, a efecto de permitir al personal de los OPL comprender mejor el funcionamiento de cada uno de los elementos que lo integran.

3. Manual para la generación de las bases de datos del PREP. Este manual brinda a los OPL una herramienta que les permite generar bases de datos que muestren la información de forma clara y sencilla, lo que contribuye a garantizar los principios de certeza, transparencia y máxima publicidad en el Proceso Flectoral.

En este sentido, el manual tiene como finalidad describir, de manera clara y sencilla, la estructura de los archivos que conforman el archivo comprimido de la base de datos del PREP, de acuerdo con lo establecido en el Anexo 18.5 del RE:

- a. Archivo de resultados.
- b. Catálogo de Candidaturas.
- c. Archivo Léeme.

Además, presenta la manera en la que se deben nombrar los archivos, conceptualiza las variables resumen, establece y ejemplifica las fórmulas para realizar los cálculos de éstas y describe la conformación de las variables que integran la base de datos.

Por último, no se omite señalar que el manual referido se encuentra en constante evolución a partir de las experiencias en los procesos electorales anteriores, de las modificaciones normativas aprobadas y de la implementación de las distintas modalidades de votación que se determinen.

4. Manual de manejo de inconsistencias en las Actas PREP. El propósito del manual es proporcionar a los OPL referencias y un panorama que contribuya a fortalecer las capacidades del personal operativo que participe en la ejecución de los simulacros y la operación del PREP en cuanto a la identificación y el manejo de inconsistencias en las AEC. El documento contiene la clasificación y correcto llenado de las Actas PREP, así como ejemplos para solventar las posibles dudas acerca de los criterios que deberán aplicarse en cada uno de los casos, con base en lo establecido en el numeral 31 del Anexo 13 del RE.

Cabe señalar que el manual referido también puede servir de apoyo para los OPL que contraten a un tercero para la implementación y operación del Programa, debido a que funcionará como una









herramienta de referencia para llevar a cabo las labores de supervisión, sirviendo de base durante las capacitaciones que realizarán al personal que se encargará de las labores de captura y verificación.

- 5. Manual para la ejecución de simulacros. El objetivo de este manual es proporcionar elementos que contribuyan a sistematizar las distintas actividades que los OPL deberán llevar a cabo y supervisar antes, durante y después de la ejecución de los simulacros del PREP; lo anterior con la finalidad de facilitar la detección de aspectos que deben mejorarse previo a la operación del Programa y fortalecer el seguimiento de los distintos actores involucrados en la ejecución de los simulacros; lo anterior, permitirá que la ciudadanía cuente con Programas más robustos durante la operación. En este sentido, el manual incluye los siguientes apartados:
 - a. Elementos generales de los simulacros. Aspectos relacionados con la norma que se deberán cumplir durante la ejecución de los simulacros.
 - b. Preparación del simulacro: formato y llenado de AEC de los simulacros, roles del personal que participará en su ejecución, recursos materiales, elaboración del plan de trabajo, socialización de la actividad dentro del OPL y coordinación de las instancias que darán seguimiento y supervisión.
 - c. Desarrollo del simulacro: Aplicación total o parcial del plan de seguridad y continuidad, integración de observaciones, operación de los CATD y, en su caso, CCV, y revisión del sitio de publicación y bases de datos.
 - d. Evaluación de los resultados: informes, estadísticas y medidas aplicables para mejorar el desempeño del PREP.

Con apoyo de este documento, los OPL podrán reforzar las actividades relacionadas con la ejecución y supervisión de las distintas dimensiones que componen un simulacro conforme a lo establecido en la norma, y de este modo contar con un PREP más fiable durante el periodo de operación.

Documentos adicionales

Además de los formatos, manuales y anexos técnicos antes referidos, existen documentos adicionales que elabora la UTSI con el objetivo de brindar asesoría a los OPL a fin de establecer mecanismos de coordinación y fortalecer la ejecución de algunas actividades específicas relacionadas con la implementación y operación del PREP de acuerdo con lo establecido en la norma, tales como:

1. Procedimiento base de coordinación entre el INE y los OPL para definir las actividades a seguir con respecto a la ejecución, por parte de las y los CAE del INE, del mecanismo para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas. Es de señalar que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 15,











del Anexo 13 del RE, el INE y los OPL deberán contar con mecanismos que permitan la digitalización y, en su caso, la captura de datos, del mayor número de actas posible desde las casillas. En ese sentido, es de vital importancia establecer una serie de actividades con plazos definidos que llevarán a cabo de manera coordinada el INE y los OPL con PEL 2022-2023, para la verificación, instalación y actualización, en los dispositivos móviles del INE, de la o las aplicaciones por las cuales se ejecutará el mecanismo de digitalización de las Actas PREP desde las casillas, que proporcione el OPL para tal efecto, así como las actividades generales que se realizarán en el marco de las pruebas, los simulacros y la operación del PREP.

Asimismo, en el procedimiento base de coordinación entre el INE y los OPL con PEL 2022-2023, se incluyen las actividades a seguir respecto a la ejecución, por parte de las y los CAE del INE, del mecanismo para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas.

2. Documento en el que se establecen los criterios mínimos para la ejecución de la prueba de funcionalidad del sistema informático del PREP. A fin de que los OPL con PEL 2022-2023 cuenten con todos los elementos para ejecutar la o las pruebas previas al primer simulacro, y para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 16 del Anexo 13 del RE, el INE remitirá dicho documento, cuyo propósito es brindar a los OPL una referencia de los aspectos que se deben contemplar para la ejecución de la o las pruebas previas al primer simulacro, a fin de que los OPL puedan identificar áreas de mejora en la ejecución de distintas actividades, además de brindar certeza de que el sistema del PREP es funcional en todos y cada uno de los módulos que lo conforman, a través de la validación del procesamiento de las Actas y la publicación de información, tanto en el sitio, como en las bases de datos.

Derivado de lo anterior, en este documento se incluyen los tipos de Acta de las distintas modalidades de votación que se determine implementar; se presenta el apartado de origen en el que se señala el mecanismo de digitalización del Acta mediante escáner o dispositivo móvil; en el apartado de Acopio / Digitalización se incluyen los supuestos de identificación de las Actas con código QR o de barras, correcto o erróneo, y sin código QR o de barras, así como los datos de identificación del Acta correctos o iguales a los de otra; los distintos escenarios de votación, considerando las diferentes combinaciones de los tipos de candidaturas, coaliciones y, en su caso, candidatura común; así como los distintos motivos por los que se presenta el supuesto de inconsistencia "Sin Acta".

3. Recomendaciones a los planes de seguridad y continuidad: El documento tiene como finalidad ser un punto de referencia en cuanto a las directrices en materia de seguridad, análisis de riesgos y acciones de continuidad con el objetivo de establecer una estrategia para salvaguardar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información del PREP, identificando los riesgos de seguridad de la información de las diferentes etapas del PREP en los ámbitos de procedimientos,











tecnología, recursos humanos y seguridad física, para así establecer los controles de seguridad y continuidad que permitan mitigar el riesgo o reducirlo, definiendo al personal responsable para atender contingencias y medios de contacto para llevar a cabo su resolución.



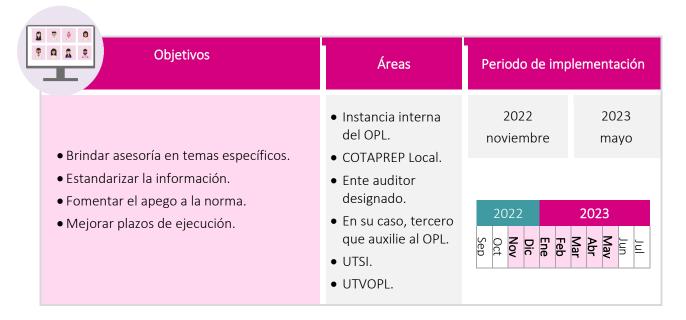






Actividades relativas a la asesoría y el seguimiento de los PREP locales

Videoconferencias



Con la finalidad de dotar a los OPL de más herramientas para la ejecución de sus actividades en materia del PREP, en la presente estrategia se replantea el esquema para llevar a cabo las reuniones virtuales de trabajo complementando las temáticas a tratar, tomando en cuenta las fechas y periodos en los que los OPL deberán realizar las distintas actividades del PREP, de conformidad con lo señalado en la norma. En ese sentido, de manera enunciativa más no limitativa, los temas planeados para revisar a través de este canal son los siguientes:

- Normatividad en materia del PREP;
- Sitio de publicación y bases de datos;
- Procedimiento base de coordinación entre el INE y los OPL para definir las actividades del mecanismo para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas;
- Difusión del PREP;
- Pruebas, simulacros y operación del PREP.

Asimismo, a fin de maximizar el alcance de las reuniones de trabajo virtuales y realizar revisiones integrales, se tiene contemplado que, de acuerdo con el tema a tratar, se cuente con participación de la instancia interna responsable de coordinar el desarrollo del PREP en cada entidad, las y los integrantes de los











COTAPREP Locales y, en su caso, el tercero que auxilie al OPL en la implementación y operación del PREP, el ente auditor y personal del INE, tanto de oficinas centrales, como de las Juntas Locales Ejecutivas.

Cabe señalar que el uso de esta herramienta tecnológica tiene por objetivo establecer un canal ágil de intercambio de información y experiencias que facilite la atención de dudas, la emisión de recomendaciones y observaciones, y el seguimiento de las actividades, lo anterior permitirá fortalecer las acciones de los OPL en materia del PREP.

Plantillas base de la interfaz del sitio de publicación



En el artículo 353 numeral 3 del RE se señala que los OPL, en el ámbito de sus competencias, deberán construir un prototipo navegable, el cual deberá apegarse a las plantillas base de la interfaz proporcionadas por el INE, observando lo establecido en el Anexo 13 del RE relativo a los Lineamientos del PREP, en lo que se refiere a los datos mínimos a publicar.

En ese sentido, considerando que el objetivo del PREP es el de proveer resultados electorales preliminares a la ciudadanía, partidos políticos, candidaturas independientes, coaliciones, candidaturas comunes -en caso de que la legislación local las contemple-, a los OPL y al Órgano Superior de Dirección, la manera de presentar los resultados electorales preliminares resulta de gran trascendencia para poder cumplir con los objetivos del PREP.

Por lo anterior, la UTSI actualizará las plantillas base de la interfaz del sitio de publicación para estandarizar el contenido y la presentación de los datos que se incluyan en los sitios de publicación de los PREP locales, en seguimiento a lo establecido en la normatividad.











Adicionalmente, como ya se ha mencionado, se remitirá a los OPL un manual de estructura de la interfaz que, a través de imágenes y ejemplos, complemente las labores de diseño de los sitios de publicación y facilite la ejecución de sus actividades y se realizará una videoconferencia con el fin de dar a conocer las actualizaciones del sitio de publicación, además de brindar asesoría respecto a la estructura, tanto del sitio, como de las bases de datos.







Cronograma de actividades

6	NI-A		A satural suit		20	22					2023	023		
Componente	Núm.	Actividad		SEP	ост	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
		Elaboración / fortalecimiento de material de apoyo												
		1.1	Plan de Trabajo para la implementación de los PREP Locales											
		1.2	Plan de Trabajo del COTAPREP											
		1.3	Anexo técnico para la contratación de un tercero											
		1.4	Manual de operación del COTAPREP											
		1.5	Manual de sitio de publicación del PREP											
		1.6	Manual para la generación de las bases de datos del PREP											
Materiales para asesoría y	ay 1	1.7	Anexo técnico para la contratación del ente auditor											
capacitación		1.8	Manual de manejo de inconsistencias											
		1.9	Documento en el que se establecen los criterios mínimos para la ejecución de la o las pruebas de funcionalidad al sistema informático del PREP.											
		1.10	Procedimiento base de PREP Casilla											
		1.11	Documento en el que se establecen recomendaciones adicionales a la elaboración de los planes de seguridad y continuidad											
		1.112	Manual de simulacros											
Actividades		Videoc	onferencias											
relativas a la		Envío d	e formatos de informe											
asesoría y el seguimiento de	2	2.1	Informe mensual de avances de los PREP locales											
los PREP locales	eguimiento de	2.3	Informe de evaluación de la prueba de funcionalidad del											









Componente Núm.		Núm. Actividad		20	22		2023							
Componente	Nulli.		Actividad	SEP	ост	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL
			sistema informático del PREP											
		2.4	Informe de desempeño de simulacros											
		2.5	Informe final de COTAPREP											
		2.6	Informe final del PREP											
	3	Plantillas base de la interfaz del sitio de publicación												
	4	Revisió OPL	Revisión de los entregables de los											
	5	Retroal	imentación mensual											
	6	funcion	Seguimiento a la o las pruebas de funcionalidad al sistema informático del PREP Seguimiento a los simulacros Seguimiento a la operación del PREP											
	7	Seguim												
	8	Seguim												